ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2017

Contratación directa Nº 04/17 "Servicio de auditoria del sistema de gestión de calidad bajo la normativa ISO 9001:2015" Plurianual (ID Nº 326.267)

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de la "contratación directa Nº 04/2017", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 326.267, aprobado por resolución PGR Nº 41/2017.
- La resolución PGR Nº 65/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1011/2017, por ₲ 10.000.000.- (guaraníes diez millones), subgrupo de objeto de gasto 260 "servicios técnicos y profesionales", FF 10, para el ejercicio fiscal 2017. El presente llamado es de carácter "plurianual" y los recursos previstos para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 10 de abril de 2017.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Lic. Natialia Marecos; Avance Consultora S.R.L.; Ing. Estela Pereira de González; Meta S.A. y 2M Consultores Paraguay.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 15/2017, de fecha 25 de enero de 2017.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 17 de abril de 2017 a las 09:10 horas, en el plazo fijado no se presentó ningún sobre; de conformidad a la **resolución DNCP Nº 805/09** el director de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta el Nº 03/2017; en la adenda Nº 01 se fija una nueva fecha de apertura para el día 24 de abril de 2017 a las 09:10 horas.

Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobre, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sita en la Avda. Mariscal López Nº 2311 c/ Venezuela, según acta Nº 04/2017, contando con la presentación de una (1) propuesta, perteneciente a la firma:

- 2M Consultores Paraguay Monto de la oferta ₲ 30.000.000.-

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- El oferente **2m Consultores Paraguay Sociedad Simple**, presenta formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por la propietaria, declaración jurada de la oferta de conformidad al formulario Nº 2, un monto de ₲ 30.000.000 (guaraníes treinta millones) sobrepasando el 5% establecido; presenta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03, constitución de la firma, poder del representante y copia de la cedula de identidad de la firmante.

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que la oferta presentada por el oferente **2m Consultores Paraguay Sociedad Simple** se ajusta satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar se procederá a continuar la evaluación de la única oferta presentada.

5. **Cuadro comparativo de oferta:** Detallados en el anexo Nº 1, junto con el análisis de precios ofertado.

6. **Análisis de las oferta**

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E, Sección I, III, y V por tratarse la firma **2m Consultores Paraguay Sociedad Simple** de una persona jurídica.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Documentos legales	2m Consultores
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

LIC. LAURA B. PAREDES MUNZO
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

ROJAS PICHLER
PGR DELEGADO
729

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple

- **Evaluación de capacidad técnica y experiencia**

Documentos solicitados	2m Consultores
Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	No aplica
Documentos que acrediten la capacidad de la empresa y sus auditores para desarrollar los trabajos requeridos.	Cumple
Copia de la cédula tributaria (RUC) expedida por la Sub-Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
La empresa oferente deberá contar con la certificación en sistemas de gestión de la calidad bajo la normativa ISO 9001:2015, vigente	Cumple
Experiencia mínima de cinco años en el ejercicio como auditores del sistemas de gestión de calidad en instituciones públicas, se podrán adjuntar contratos, resoluciones u otros documentos que acrediten suficientemente lo solicitado.	Cumple
Los auditores deberán contar con certificados que acrediten tener formación en el sistema de gestión de calidad.	Cumple
Experiencia de trabajos con formularios del MECIP de por lo mínimo tres años, se podrán adjuntar certificados, constancias o contratos anteriores donde se especifique haber realizado el trabajo.	Cumple

- **Verificación conforme a la resolución DNCP Nº 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP Nº 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Dentro de los documentos de la constitución, poder del representante y cedula de identidad, del oferente **2M Consultores Paraguay Sociedad Simple** procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Nº de CI	Fuente	Resultado SINARH
2M Consultores	521.482	Estatuto social	Jubilación en estado activo
2M Consultores	4.941.916	Estatuto social	Contrato en el MH hasta julio 2010
2M Consultores	3.995.850	Estatuto social	No registra datos
2M Consultores	2.969.891	Estatuto social	No registra datos

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de

LIC. LAURA B. PAREDES MORÍN
Encargada de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la **resolución DNCP Nº 849/2015**.

7. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta se ajusta a lo solicitado dentro del presupuesto, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 2º de la **Resolución DNCP Nº 522/15** "por la cual se deroga la resolución DNCP Nº 3416/2014" y se establecen nuevos criteritos en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas", donde se dispone: *"que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del artículo 34 de la ley Nº 2.051/03".*

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la **ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

8. Conclusión y recomendación

Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34º** inciso **c)** de la ley Nº 2.051/03, el llamado CD Nº 04/17 "servicio de auditoria del sistema de gestión de calidad bajo la normativa ISO 9001:2015" Plurianual (ID Nº 326.267) al oferente **2m Consultores Paraguay Sociedad Simple**, por un monto de ₲

LIC. LAURA B. PAREDES AMARILLA
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

PABLO ROJAS PICHLER
POR DELEGACIÓN

30.000.000 (guaraníes treinta millones) IVA incluido, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2017, 2018 y 2019.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Anexo Nº 1

a) Cuadro comparativo de ofertas

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Presentación	2M Consultores	
						Precio unitario	Precio total
1	93151607-001	Servicio de auditoría del sistema de gestión de calidad bajo la normativa ISO 9001:2015.	unidad	3	Evento	10.000.000	30.000.000
							30.000.000

b) Análisis de precios

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	2M Consultores		Resolución 956/2016	
					Precio unitario	Precio total	Referencial	Diferencia %
1	93151607-001	Servicio de auditoría del sistema de gestión de calidad bajo la normativa ISO 9001:2015.	unidad	3	10.000.000	30.000.000	30.000.000	0

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZON
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729